



Marcos Eugenio Gaiardelli Fernández
Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial – UNIDA
Carrera de Derecho
Asunción – Paraguay - 2019

TÍTULO / TITLE:

**MEDIACIÓN DE CONFLICTOS, HERRAMIENTA PARA REDUCIR LA MORA
JUDICIAL EN EL PARAGUAY**
**CONFLICT MEDIATION, A TOOL TO REDUCE JUDICIAL DELAYS IN
PARAGUAY**

RESUMEN:

Esta investigación bibliográfica aborda la problemática de la mora judicial en Paraguay, centrándose en la determinación de la aplicabilidad de la mediación como estrategia para reducir los tiempos de espera en los procesos judiciales. El objetivo principal es analizar las características y objetivos de la oficina de mediación, evaluando su aplicabilidad en diferentes fueros. La metodología adoptada es de carácter descriptivo, no experimental y cualitativo, utilizando el análisis de contenido como técnica principal para la recolección de datos. Los resultados destacan la eficacia de la mediación en la obtención de acuerdos entre las partes, así como su contribución significativa a la reducción de la mora judicial. La investigación resalta la necesidad de una mayor integración de la mediación en el sistema judicial, proponiendo recomendaciones específicas para la expansión y desarrollo de esta herramienta. En conclusión, la aplicación de la mediación no solo favorece acuerdos más rápidos y satisfactorios entre las partes involucradas, sino que también emerge como una estrategia clave para aliviar la congestión judicial. Se recomienda encarecidamente al Poder Judicial la ampliación de la mediación como parte integral de la resolución de conflictos, optimizando así los procesos judiciales y mejorando la eficiencia del sistema legal.

PALABRAS CLAVES: Acuerdo. Conflicto. Mediación. Mediación de conflictos. Resolución.

ABSTRACT:

This bibliographic research addresses the issue of judicial delays in Paraguay, focusing on determining the applicability of mediation as a strategy to reduce waiting times in legal proceedings. The main objective is to analyze the characteristics and goals of the mediation office, evaluating its applicability in different legal jurisdictions. The adopted methodology is descriptive, non-experimental, and qualitative, using content analysis as the primary technique for data collection. The results highlight the effectiveness of mediation in reaching agreements between parties and its significant contribution to reducing judicial delays. The research emphasizes the need for greater integration of mediation into the judicial system, proposing specific recommendations for the expansion and development of this tool. In conclusion, the application of mediation not only facilitates faster and more satisfactory agreements between the involved parties but also emerges as a key strategy to alleviate judicial congestion. The expansion of mediation as an integral part of conflict resolution is strongly recommended to the Judiciary, optimizing legal processes and enhancing the efficiency of the legal system.

KEYWORDS: Agreement. Conflict. Conflict mediation. Mediation. Resolution.

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación bibliográfica aborda la problemática de la mora judicial en Paraguay, con el objetivo de determinar la aplicabilidad de la mediación dentro de nuestro marco judicial como un medio para aliviar dichas demoras. Esta sección ofrece una visión general de las características y objetivos de la oficina de mediación, así como un análisis de su aplicabilidad en diversas jurisdicciones legales. La investigación adopta un enfoque descriptivo, no experimental y cualitativo, utilizando el análisis de contenido como técnica principal de recopilación de datos. Esta metodología permite explorar la aplicabilidad de la mediación y el examen retrospectivo de resultados cuantificables.

El estudio revela que la implementación de la mediación no solo facilita acuerdos más efectivos entre las partes, sino que también contribuye significativamente a la reducción de la mora judicial. Los hallazgos sugieren la necesidad de ampliar el desarrollo de la mediación dentro del ámbito judicial, destacando sus beneficios duales para fomentar acuerdos y agilizar los procedimientos legales.

Regulada por la Ley 1.879, promulgada en noviembre de 2001, la mediación de conflictos surge como un método fundamental para la resolución de disputas aplicado en diversos contextos sociales. Su propósito principal es alcanzar acuerdos mutuamente aceptables entre las partes, eliminando procesos burocráticos mediante la participación activa.

La creciente demanda de resolución de conflictos contribuye a una crisis severa en el sistema judicial, que lucha por abordar las complejidades de disputas modernas que requieren análisis matizados. La falta de mecanismos efectivos para la resolución de conflictos agrava el caos en los procedimientos judiciales, volviéndolos vulnerables con

el tiempo, caracterizados por tasas elevadas de corrección y una burocracia excesiva arraigada en procesos prolongados.

Con el fin de establecer la mediación como una herramienta viable para reducir la mora judicial, esta investigación profundiza en los aspectos fundamentales de la mediación. Reconociendo el análisis teórico como crucial, la investigación sostiene que una comprensión integral es vital para la mayor aplicación de la mediación. Como instrumento que promueve la participación activa de las partes, fomenta acuerdos mutuos y garantiza un proceso imparcial, la mediación se presenta como un elemento crucial en la resolución de conflictos, al tiempo que respeta los derechos de cada parte involucrada.

2. MATERIALES Y METODOLOGÍA

Como afirman Hernández Sampieri, Fernández-Collado y Baptista Lucio (2010), la investigación se define como "un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos aplicados al estudio de un fenómeno o problema" (p.4). En otras palabras, la investigación implica procesos que parten de fuentes de información, pasan por la organización y análisis de datos, y finalmente conducen a conclusiones basadas en los resultados obtenidos.

El presente trabajo se desarrolla como un estudio descriptivo, en línea con Hernández Sampieri et al. (2010), quienes delinear que los estudios descriptivos tienen como objetivo especificar las propiedades, características y perfiles de varios fenómenos sometidos a análisis. Estos estudios buscan medir o recopilar información de manera independiente o colectiva sobre los conceptos o variables consideradas, sin enfatizar sus interrelaciones (p.92).

Diseño de la Investigación

Dado que el estudio implicó el análisis de la mediación como método para la resolución de conflictos, considerando su potencial para reducir las demoras judiciales en el ámbito legal del país, se adoptó un diseño no experimental aplicado de manera transversal. Esta elección se fundamentó en la base teórica del tema, requiriendo una investigación descriptiva para comprender de manera integral la aplicación de la mediación dentro de nuestro marco legal y su impacto potencial en la reducción de las demoras judiciales.

Como indican Hernández Sampieri et al. (2010), un diseño no experimental se define como investigación realizada sin manipulación deliberada de variables. Estos estudios no varían intencionalmente las variables independientes para observar sus efectos en otras variables. Además, los diseños de investigación transversal recopilan datos en un solo momento, proporcionando una descripción instantánea de variables y analizando su incidencia e interrelación en un momento específico (p.152, p.154).

Enfoque de la Investigación

Esta investigación se enmarcó metodológicamente dentro del enfoque cualitativo, dada la necesidad de un análisis profundo de las contribuciones cualitativas de la herramienta de mediación. Sin embargo, también se obtuvieron datos cuantificables para complementar los resultados.

De acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2010), el enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de datos para refinar preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes durante el proceso de interpretación (p.7).

Población

La población bajo consideración está conformada por los procesos de mediación de la Oficina de Mediación bajo la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia. Levin y Rubin (2004) definen población como "un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones".

Muestra

La muestra está constituida por documentos descritos en el Marco Legal, incluyendo:

- LEY No 1.879/02 DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
- Acordada N° 198/00, emitida por la CSJ el 27 de diciembre de 2000, estableciendo el Servicio de Mediación
- Resolución N° 4767/13, emitida por la Corte Suprema de Justicia el 29 de octubre de 2013, aprobando el Reglamento de Mediación en asuntos penales
- Acordada N° 428/2007 de la CSJ, con fecha 13 de octubre de 2007, extendiendo el Servicio del Sistema de Mediación establecido en la Acordada 198/00 de la CSJ

Como lo define Hernández Sampieri et al. (2010), la muestra es esencialmente un subgrupo de la población, un conjunto de elementos definidos por características que pertenecen a la población (p.175).

Técnicas de Recolección de Datos

La investigación utilizó la técnica de análisis documental, consultando diversas biografías nacionales e internacionales, así como un análisis del derecho positivo vigente. Falcón & Herrera (2005) describen las técnicas de recolección de datos como procedimientos específicos para obtener datos o información, enfatizando que la

aplicación de una técnica conduce a la obtención de información que debe resguardarse mediante un instrumento de recolección de datos (p.12).

3. RESULTADOS

La investigación bibliográfica revela que la mediación constituye una herramienta fundamental para la resolución de conflictos, destacando su carácter conciliatorio, donde las partes desempeñan un papel activo, asegurando así la certeza en los acuerdos alcanzados, los cuales son el resultado de un proceso integral.

In the Table 2, the distinction between litigation and mediation is evident, affirming the assertions made in the preceding paragraph.

Tabla 2: Comparativo Litigio-Mediación

LITIGIO	MEDIACIÓN
Mira el pasado.	Mira el Futuro.
Se centra en los hechos.	Se centra en las relaciones personales.
Busca establecer culpas o responsabilidades.	Busca reestructurar la relación.
Termina con la fórmula Ganador-Perdedor.	Termina con la fórmula Ganador-Ganador.
Estructura formal.	Informal, pero con estructura.
Ineficiente.	Eficiente.
El Juez tiene poder sobre las partes.	El Mediador no tiene poder sobre las partes.
<i>Fuente: (Poder Judicial - Corte Suprema de Justicia, 2007)</i>	

Debido a la participación activa de los afectados, la mediación busca cerrar acuerdos beneficiosos para ambas partes, preservando la relación entre ellas. Aunque en ocasiones se considera prescindir del acompañamiento de un profesional del derecho, se destaca la importancia crucial de contar con asesoramiento técnico y estratégico. Esto garantiza la mejor estrategia de negociación, dentro de los marcos legales y evaluando los riesgos, asegurando que los lineamientos estén en conformidad con la normativa vigente.

Tabla 3: Datos estadísticos de la oficina de mediación de Asunción. (1999 a octubre 2007)

AÑO	Mediado con Acuerdo	Mediado sin Acuerdo	No mediado por inasistencia de las partes	Total de casos finalizados o concluidos
1999	18	7	4	29
2000	55	55	104	214
2001 a 2003	178	64	110	352
2004	190	70	89	349
2005	151	78	168	397
2006	280	137	85	510
2007 (1*)	254	155	191	637 (*2)
TOTAL	1161	568	759	2488
(*1) al mes de setiembre / (*2) 37 casos en proceso (año 2007).				
<i>Fuente: Corte Suprema de Justicia. Oficina de Estadística de la Dirección de Mediación</i>				

La Tabla 3 revela que del total de 2488 casos mediados en la Oficina de Mediación Asunción, el 46% alcanzó un acuerdo, el 36% estaba aún en proceso, y solo el 22% no llegó a un acuerdo, durante el período 1999-2007, marcando así el inicio de los casos mediables en dicha oficina.

Tabla 4: Casos ingresados del mes de enero a mayo del 2018 Fuente: Corte Suprema de Justicia. Oficina de Estadística de la Dirección de Mediación

Tabla 5: Hechos punibles más frecuentes ingresados al Ministerio Público 2004-2013 Fuente: (Villalba, La Mediación como medida alternativa para la resolución de conflictos, 2014)

La Tabla 5 presenta las denuncias ingresadas al Ministerio Público en el período 2004-2013. Se observa un aumento en la cantidad de denuncias, destacando un incremento del 26% en el hurto en 2013 en comparación con 2004.

Las siguientes tablas detallan los casos resueltos por circunscripciones judiciales, revelando una alta concentración en las circunscripciones de Capital y Central, que albergan la mayoría de la población geográfica.

Tabla 6: Indicador: Gestión Jurisdiccional (Cuantías de Expedientes Ingresados y Resoluciones dictadas) Fuente: Corte Suprema de Justicia. Oficina de Estadística de todas las Circunscripciones Judiciales

En la Tabla 6, se muestra la cantidad de juicios ingresados, autos interlocutorios y sentencias definitivas por circunscripciones de mayor actividad judicial.

Tabla 7: Indicador: Gestión Jurisdiccional (Cuantías de Expedientes Ingresados y Resoluciones dictadas) Fuente: Corte Suprema de Justicia. Oficina de Estadística de todas las Circunscripciones Judiciales

El contenido de estas tablas indica que los casos judiciales saturan diferentes juzgados, como los de Niñez y la Adolescencia, Laboral y Penal de Garantías. La mediación podría fomentar acuerdos en estos juzgados, ampliando su capacidad y acción. Además, profesionales podrían recomendar a las partes llegar a acuerdos más satisfactorios, con un mayor conocimiento del conflicto y a un menor costo.

Tabla 8: Indicador: Gestión Jurisdiccional (Cuantías de Expedientes Ingresados y Resoluciones dictadas) Fuente: Corte Suprema de Justicia. Oficina de Estadística de todas las Circunscripciones Judiciales

La Tabla 8 presenta los juicios ingresados por circunscripción judicial, los autos interlocutorios y las sentencias emitidas en los Juzgados de Garantías y Penal

Adolescente. Se observa que, de los 42.717 casos ingresados, solo el 10% (4321) obtuvo sentencia definitiva, sin considerar si esas sentencias corresponden a juicios ingresados durante el mismo período, como en las Circunscripciones de Boquerón y Alto Paraguay.

4. DISCUSIÓN

Objetivo General: Determinar la Aplicabilidad de la Mediación para Reducir la Mora Judicial Derivando Casos de Conflictos

La investigación logró cumplir con el objetivo general al abordar la aplicabilidad de la mediación como herramienta para reducir la mora judicial, derivando casos de conflictos. Los resultados obtenidos destacan la eficacia de la mediación en agilizar la resolución de disputas, contribuyendo así a la disminución de la carga procesal en el ámbito judicial.

Características de la Mediación y su Aplicación en la Legislación Nacional

En la discusión de las características de la mediación y su aplicación en la legislación nacional, se evidenció que la mediación se erige como un proceso eficiente y flexible. Esta flexibilidad se refleja en su capacidad para adaptarse a diversos tipos de conflictos, mostrando ser una alternativa viable para descongestionar los tribunales y acelerar procesos judiciales.

Objetivos de la Oficina de Mediación Dependiente de la Corte Suprema

Los objetivos de la Oficina de Mediación, según la normativa de la Corte Suprema, se alinean con la facilitación de acuerdos entre partes en conflicto. La discusión destaca la importancia de estos objetivos en la promoción de una cultura de resolución extrajudicial, con énfasis en la prontitud y eficacia.

Contribución de la Aplicabilidad de la Mediación para Reducir la Mora Judicial

La contribución de la aplicabilidad de la mediación para reducir la mora judicial se evidenció en los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos. La mediación no solo propició acuerdos más rápidos, sino que también influyó positivamente en la percepción de las partes involucradas, generando confianza en la resolución alternativa de conflictos.

Tipos de Conflictos Ligados a la Oportunidad de Mediar

La investigación identificó diversos tipos de conflictos ligados a la oportunidad de mediar, abarcando desde disputas civiles hasta aquellas relacionadas con asuntos laborales y penales. La discusión destaca la versatilidad de la mediación al adaptarse a la naturaleza específica de cada conflicto, evidenciando su capacidad para abordar una amplia gama de disputas legales.

En conjunto, los resultados y discusiones subrayan la mediación como un instrumento eficaz para reducir la mora judicial, ofreciendo una vía alternativa que no solo agiliza la resolución de conflictos, sino que también fortalece la confianza en el sistema legal. Estos hallazgos respaldan la recomendación de ampliar el alcance de la mediación en el ámbito judicial, posicionándola como una herramienta esencial en la gestión eficiente de casos legales.

5. CONCLUSIONES

La presente investigación, orientada por el objetivo general de determinar la aplicabilidad de la mediación para reducir la mora judicial derivando casos de conflictos, ha arrojado resultados significativos que contribuyen al entendimiento y fortalecimiento del uso de la mediación como herramienta en el ámbito judicial.

Características de la Mediación y su Aplicación en la Legislación Nacional

En la descripción de las características de la mediación y su aplicación en la legislación nacional, se ha destacado la flexibilidad y eficiencia de este proceso como una alternativa viable para la resolución de conflictos. La adaptabilidad de la mediación a diversas situaciones legales se revela como un factor clave para su implementación efectiva en el contexto jurídico nacional.

Objetivos de la Oficina de Mediación Dependiente de la Corte Suprema

La indicación de los objetivos de la Oficina de Mediación, vinculados estrechamente con la facilitación de acuerdos entre partes en conflicto, ha resaltado su importancia en la promoción de una cultura de resolución extrajudicial. Estos objetivos se erigen como pilares fundamentales para el funcionamiento eficaz de la mediación en el ámbito judicial, abogando por la prontitud y eficacia en la solución de disputas.

Contribución de la Aplicabilidad de la Mediación para Reducir la Mora Judicial

El análisis de la contribución de la aplicabilidad de la mediación para reducir la mora judicial ha revelado resultados tangibles tanto cuantitativos como cualitativos. La mediación no solo ha demostrado ser un medio eficiente para la consecución de acuerdos rápidos, sino que también ha influido positivamente en la percepción de las partes involucradas, generando confianza en la resolución alternativa de conflictos.

Tipos de Conflictos Ligados a la Oportunidad de Mediar

La determinación de los tipos de conflictos ligados a la oportunidad de mediar ha proporcionado una visión integral de la versatilidad de la mediación. Desde disputas civiles hasta cuestiones laborales y penales, la mediación se presenta como una herramienta adaptable capaz de abordar una amplia gama de conflictos legales.

En conclusión, los resultados obtenidos a lo largo de esta investigación respaldan la premisa de que la mediación es una herramienta fundamental para reducir la mora judicial. Su aplicación efectiva no solo agiliza la resolución de conflictos, sino que también contribuye a la construcción de un sistema legal más eficiente y accesible. La recomendación de ampliar el alcance de la mediación en el ámbito judicial se sustenta en los hallazgos, consolidando su posición como una pieza clave en la gestión efectiva de casos legales y la promoción de la justicia pronta y cumplida.

6. REFERENCIAS

- Aquino Bittar, M. G. (2016). Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales como método alternativo de resolución de conflictos. En <https://www.pj.gov.py/ebook//monografias/nacional/civil/Greta-Katherine-Aquino-Monografia.pdf> (pág. 14). Asuncion.
- Carvalho Vasconcelos, M. (2012). *La Mediación como sistema complementario de administración de Justicia en Brasil: La experiencia de Bahía*. MADRID.
- Chalvin, Dominique y Eyssette. (1999). *Cómo Resolver los Pequeños Conflictos en el Trabajo*. François: Ed. Deusto.
- Corte Suprema de Justicia. (18 de Noviembre de 2019). *Poder Judicial*. Obtenido de Facilitadores Judiciales: <https://www.pj.gov.py/contenido/149-facilitadores-judiciales/149>
- Diez, F. (2002). *Manual de gerencia Política*. INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA.
- Folberg y Taylor. (1996). *Mediación. Resolución de Conflictos sin litigio*. México: Grupo Noriega Editores.
- Haynes, J. (1995.). *Fundamentos de la Mediación Familiar*. España: Gaia.

- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación (5.ª ed.)*. Ciudad de México: Mc Graw-Hill.
- Highton, Elena I., Álvarez, Gladys S. (1996). *Mediación para resolver conflictos*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Levin & Rubin. (2004). *Estadística para administración y economía*. Pearson Educación.
- Ley N° 1879/02 . (2002). *Arbitraje y Mediación*.
- Montero, J. (1999). *La conciliación previa o extrajudicial en el proceso laboral- Doctrina, Jurisprudencia y Formularios*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Moore, Christopher. (1995). *El proceso de Mediación: Estrategias Prácticas para la resolución de conflictos*. Barcelona: Granica.
- Moreno, F. (2010). *La mediación y la evolución histórica de la idea de conflicto*. Madrid: Colex.
- Poder Judicial . (08 de 09 de 2019). *Circunscripciones*. Obtenido de <https://www.pj.gov.py/circunscripciones/>
- Poder Judicial - Corte Suprema de Justicia. (2007). *Manual de Mediación*. Asunción.
- RAE. (16 de Septiembre de 2019). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=mediaci%C3%B3n>
- Villalba, S. M. (2010). La medación como medida alternativa para la resolución de conflictos - Ministerio Público. *Revista Jurídica*, https://www.ministeriopublico.gov.py/userfiles/files/Articulo%202014_mediaci%C3%B3n-RJ_Sara%20Sosa_prensa_2015.pdf
- Villalba, S. M. (2014). La Mediación como medida alternativa para la resolución de conflictos. *Revista Jurídica*, 115-138.
- Vinyamata, E. (1999). *Manual de prevención y resolución de conflictos: Conciliación, mediación, negociación*. Barcelona: Ariel.